

El Sistema de Información de Explotaciones Agrarias (SIEX)

David Sánchez López (Jefe de área de Innovación y Gestión Financiera)

SG AYUDAS DIRECTAS-FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A. MADRID

dsanchez@fega.es

El Sistema de Información de Explotaciones Agrarias (SIEX) pretende que se conviertan en interoperables las distintas fuentes de información disponibles de los sectores agrícola y ganadero en España.



Origen y contexto

El proyecto SIEX nace en el contexto europeo de un proyecto H2020-NIVA-New IACS Vision in Action (<https://www.niva4cap.eu/>). España a través del FEGA O.A. participa en dicho proyecto con el caso de uso nº 3 relativo al Registro de Explotaciones y Open Data (UC3- Farm Registry). Durante reuniones organizadas con unidades del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para abordar este proyecto y, en particular, con el caso de uso español, se detectó la necesidad de disponer de un Sistema de Información de Explotaciones con un enfoque más amplio. Este fue el germen del proyecto para la puesta en marcha de un Sistema de Información de Explotaciones Agrarias (SIEX) que pretende que se conviertan en interoperables las distintas fuentes de información disponibles de los sectores agrícola y ganadero.

Objetivos

Los tres objetivos principales del SIEX son:

- **Posibilitar una planificación, ejecución y gestión eficiente de la PAC 2023/2027 y coadyuvar a la evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico de la PAC siguiendo el sistema de indicadores del “New Delivery Model”.** Mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión por parte de la administración de la Política Agrícola Común que permita disponer de la información de partida necesaria para la obtención de información de base para el establecimiento de indicadores. Este objetivo será clave dentro del proyecto para el nuevo modelo de PAC orientada a la obtención de resultados y el seguimiento del Plan Estratégico Nacional de la PAC. Asimismo, permitirá disponer de indicadores también para responder a las estrategias F2F “De la granja a la mesa” y EB “Estrategia de Biodiversidad” del Pacto Verde Europeo. Deberá, igualmente, disponerse de toda la información necesaria para la gestión y control de las intervenciones tanto del primer como del segundo pilar de la PAC, y la comprobación del cumplimiento de los requisitos comunes como puede ser la figura de agricultor activo o la condicionalidad.
- **Simplificar la gestión, el suministro de datos y la conservación de los registros en las explotaciones agrarias y empresas conexas.** Facilitar y disminuir la burocracia en las relaciones con el administrado utilizando la información en poder de la administración y evitando la solicitud duplicada de la misma. Proporcionar al beneficiario de ayudas un Sistema de Solicitud Automática basada en la información existente en el registro de explotaciones.
- **Disponer de información para su análisis por las administraciones, en orden a la orientación de la política agraria general y sectorial y para la realización de las operaciones estadísticas recogidas en el Plan Estadístico Nacional.** Sentar las bases para una gestión integradora de registros ya existentes (nacionales y autonómicos) de ámbito agrícola y ganadero. Facilitar la comunicación entre sistemas en los que residen las fuentes de información primaria y la obtención de información sectorial procesada y ordenada.

Componentes del proyecto

El proyecto lo conforman dos componentes interrelacionados:

- **COMPONENTE AGE:** A nivel de la administración central el instrumento será la plataforma SIEX.
- **COMPONENTE AUTONÓMICA:** A nivel de la administración autonómica, los instrumentos para lograr los objetivos se llevarán a cabo mediante una regulación y sistematización de los Registros y Cuadernos de Explotaciones Digitales de las CC AA. Para ello, se establecerá el contenido mínimo necesario en los mismos en coordinación con las CC AA.

Normativa para el SIEX e implementación

Para la puesta en marcha del proyecto se estudiarán las modificaciones normativas necesarias, asimismo:

- Se establecerá, a nivel nacional, un Real Decreto que regulará el SIEX incluyendo su definición, contenido y procesos asociados: entrada, actualización y explotación de la información.

- Los detalles más técnicos respecto a la implementación del Sistema se regularán a través de una circular o instrucción regulando aspectos como los campos, catálogos y codificaciones, formatos, lenguajes, plataformas tecnológicas, etc.
- Las Comunidades Autónomas, conforme a la definición del contenido mínimo del cuaderno y registro de explotaciones autonómicas, identificarán las modificaciones normativas pertinentes para su definición, contenido y procesos asociados: entrada, actualización y explotación de la información.

El futuro Sistema de Información de Explotaciones agrarias (SIEX) estará en funcionamiento el **1 de enero de 2023**. En referencia a la doble componente, anteriormente citada:

- A nivel nacional se establecerá mediante resolución de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación la incorporación de los datos de oficio de cada una de las fuentes de información a disposición de la administración. Es decir, la plataforma estará disponible para recibir información de los Registros Autonómicos de Explotaciones Agrícolas e irá además aumentando el nivel de información progresivamente con la incorporación de fuentes de información de la AGE.
- A nivel autonómico, en lo que concierne al Registro Autonómico de Explotaciones Agrícolas, el RD entrará en vigor a fecha 1 de octubre de este año 2022 con el objetivo de la puesta a punto de estos sistemas que proporcionarán a posteriori la información básica de las explotaciones a la plataforma nacional.



Ventajas del sistema

El proyecto SIEX conllevará una simplificación de las relaciones entre la Administración y el agricultor. Se han identificado numerosas ventajas del sistema que pasan por:

- Acceso a toda la información sobre su explotación por parte del agricultor.
- Mejorar la información sobre la explotación con un uso sostenible de fertilizantes, fitosanitarios, riego...
- Explotación de la información para mejorar la trazabilidad de las producciones, proyecciones de mercado, mejor información sobre costes de los principales medios de producción.
- Límites legales y normativa aplicable. Disminuir el riesgo de error y penalizaciones en las ayudas. Sistema de solicitudes PAC automáticas.
- Aplicación online y multiplataforma.
- Conexión con otras aplicaciones de gestión de la explotación (FMIS).
- Agilizar comunicaciones y disminuir la burocracia.

Unidad gráfica de información del proyecto

Para favorecer el intercambio de información entre todos los agentes implicados en el proyecto se ha establecido la **Delimitación Gráfica de Cultivo** (en adelante DGC). Se define como delimitación gráfica del cultivo, la parte de la superficie utilizada para un determinado cultivo por un determinado productor, con el mismo sistema de explotación (secano/regadío) y situada dentro de los límites de un recinto SIGPAC.

Cabe destacar la similitud entre la Delimitación Gráfica de Cultivo y la Línea de Declaración Gráfica de los sistemas de gestión de ayudas existentes en la actualidad. El principal objetivo de esta unidad mínima gráfica es que toda la información esté correctamente referenciada sobre el territorio y la información esté vinculada en todo momento sobre la superficie.

Arquitectura

El SIEX es una plataforma que favorece, por un lado, la comunicación de los cuadernos digitales de explotación de los agricultores y los registros de explotaciones autonómicas con el MAPA. Por otro lado, permitirá, la coordinación entre los distintos registros administrativos nacionales ya existentes, destacando el Sistema de Trazabilidad Animal (SITRAN), el Registro General de la Producción Agraria (REGEPA) y el Registro de la Solicitud Única de la PAC (RSU).

En lo que se refiere a unidades de producción agrícola, la funcionalidad e información de REGEPA quedará integrada en SIEX, al igual que la información proveniente de las Solicitudes Únicas PAC del 2022.

El sistema SIEX deberá interactuar y relacionarse con distintas fuentes de información existentes en distintos organismos, tanto para recoger información como para proporcionar información a los usuarios finales del sistema y a los sistemas externos que se establezcan.

En la Figura 1 se muestra el flujo de información desde el titular de la explotación a través de las CC AA. (comunidades autónomas de ubicación y de registro) hasta que llega a la plataforma nacional del Sistema de Información de Explotaciones Agrarias (SIEX). Asimismo, se contempla la interconexión con cuadernos digitales de iniciativa privada. Cabe destacar, que el flujo de toda la información por superficie estará vinculada a la mencionada DGC.

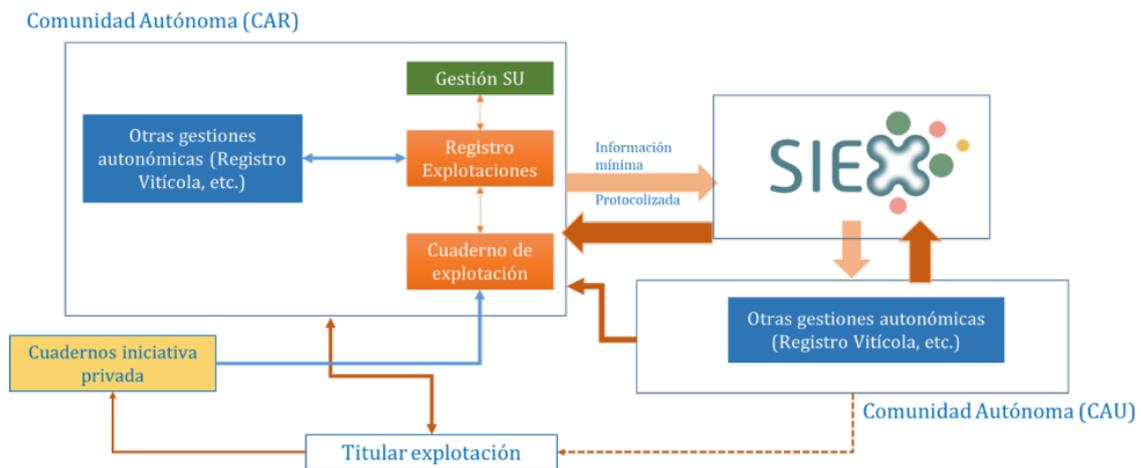


Figura 1.

Fases del proyecto

En una primera fase, la **Fase 0 (inicio a mediados de 2020)**, tuvo lugar el análisis inicial de las fuentes de información a nivel nacional. Para llevar a cabo dicha fase se siguieron los siguientes pasos:

1. Identificación de las fuentes de información.
2. Evaluación de fuentes para su integración en el SIEEX.

Dicho análisis se continúa realizando con nuevas fuentes que se van detectando a lo largo del desarrollo del proyecto.

Desde junio de 2021 nos encontramos en la **fase 1** de “Puesta en marcha e incorporación de fuentes de información agrícolas”. En esta fase se están realizando los diferentes desarrollos para la puesta en marcha del SIEEX (carga inicial), definición de catálogos y elaboración de documentación (especificaciones funcionales, manual de usuario...).

Posteriormente, tendrá lugar la **fase 2** de “Evolutivo e incorporación de fuentes de información ganaderas”.

Las 2 fases del proyecto se trabajan a nivel nacional y autonómico.



Componente autonómica

Con la parte autonómica se persigue unificar los distintos procedimientos de trabajo que implican a las Comunidades Autónomas y a los agricultores, con el objetivo de facilitar su gestión. Se realizará mediante dos herramientas:

- Registro de Explotaciones Autonómico (REA), que recogerá información sobre el “dónde se cultiva” (base territorial de las explotaciones) y “qué se cultiva” información similar a la Solicitud Única de la PAC.
- Cuaderno Digital de Explotación, que recogerá la información sobre el “cómo se cultiva” (prácticas ligadas a los cultivos identificados en el registro previamente).

Para ello, se está trabajando en una Circular de Coordinación sobre el contenido mínimo de información del Registro de Explotaciones Autonómico y del Cuaderno Digital de Explotación, consensuada con las Comunidades Autónomas.

El objeto de dicha circular es concretar la información mínima que debe recogerse a través del registro y del cuaderno, además de la estructura de la base de datos y la codificación a utilizar de forma homogénea en todo el ámbito nacional, con el fin de poder realizar un intercambio de información entre las comunidades autónomas y llevar a cabo los controles reglamentarios correspondientes.

CUADERNO DIGITAL DE EXPLOTACIÓN

En relación sobre el tema que nos ocupa relacionado con la **sanidad vegetal**, dicha información deberá recogerse en el Cuaderno Digital de Explotación. El Cuaderno Digital de Explotación tiene la finalidad de incorporar y mantener los datos de detalle de la

gestión de la explotación agraria por parte de los productores, de manera integrada con el Registro de Explotaciones Autonómico. Esta información es estrictamente indispensable para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y de los compromisos de prácticas sostenibles de gestión que el titular de una explotación deba asumir.

De hecho, las obligaciones del cuaderno de explotación para los agricultores emanan de la normativa comunitaria, concretamente del Reglamento 852/2004 y del Reglamento 1107/2009, el contenido mínimo del cuaderno de explotación en España se fijó mediante Real Decreto en el año 2012, es decir, que la llevanza del cuaderno de explotación por parte de los agricultores es obligatorio desde hace casi 10 años en España, la novedad en el momento actual es el hecho de que esta llevanza será electrónica, para lo cual desde el Ministerio se facilitarán todas las herramientas necesarias. Para ello, se introducirán todos los elementos de flexibilidad necesarios.

Partiendo de la información básica de las explotaciones del Registro, el Cuaderno permitirá la grabación y actualización por parte del titular de la explotación de los datos de las actividades que tengan lugar en esta en lo referente a las actuaciones fitosanitarias, la aplicación de fertilizantes, los riegos practicados, así como otras prácticas agrarias e información indispensable relativa a la gestión de las explotaciones.

La información que resida en el Cuaderno Digital de Explotación estará conectada con el Registro de manera que se incluya en la información que nutrirá la plataforma SIEX. No obstante, cabe señalar que la información será en todo momento propiedad del agricultor. De esta forma se establece el contenido mínimo obligatorio que se debe consignar de cara a posibles controles rutinarios y, por otro lado, el que se debe comunicar a la administración de manera sistemática.

El Cuaderno Digital de Explotación además permitirá la interconexión con los cuadernos de explotación de iniciativa privada de modo que el agricultor pueda seguir utilizando sus propias herramientas para cumplir a su vez con los requisitos del cuaderno digital autonómico.

En lo que respecta a los bloques de información que ha de contener el cuaderno digital, el **bloque de fitosanitarios** recogerá datos de:

- Información proporcionada a nivel de superficie (información por DGC)
 - Actuaciones fitosanitarias sobre una geometría específica.
 - Uso de semilla tratada.
- Información proporcionada a nivel de la explotación
 - Tratamientos post-cosecha.
 - Tratamientos en edificios e instalaciones.

En materia de Sanidad Vegetal, cabe destacar la enorme importancia de tener toda la información sobre los tratamientos fitosanitarios de manera electrónica no solo para la administración sino también para el agricultor, que podrá acceder de manera sencilla al consumo que realiza de productos fitosanitarios y conocer cómo está su nivel de uso en

comparación con otros agricultores. De esta manera, sin duda ninguna podrá disponer de una información muy valiosa a la hora de tomar sus decisiones y valorar si está aplicando de una manera adecuada el enfoque de Gestión Integrada de Plagas.